



Ciudad de México a 15 de abril del 2026

Oficio No. SMGE/SP/032/2026

SEN. LAURA ITZEL CASTILLO JUÁREZ
Presidenta de la Mesa Directiva
Senado de la República
LXVI Legislatura
Presente

Por instrucciones de la Senadora Mariela Gutiérrez Escalante, Secretaria de la Mesa Directiva, por este conducto me permito remitirle respuestas a Puntos de Acuerdo aprobados por esta Cámara, conforme a lo siguiente:

- Copia simple del oficio No. SMT/0177/2026, signado por la Dra. Silvia Guillermina Tanús Osorio, Secretaria de Movilidad y Transporte del Gobierno del Estado de Puebla, en atención al oficio DGPL-1P2A-4525.20

Lo anterior, a efecto de que dichos asuntos puedan continuar con el proceso administrativo y legislativo que corresponda.

Sin otro particular, hago propicio el momento para hacerle llegar un saludo cordial.

Atentamente

LIG. JESUS MARTÍNEZ HERNÁNDEZ
SECRETARIO PARTICULAR
DE LA SENADORA MARIELA GUTIÉRREZ ESCALANTE

002715

CAMARA DE SENADORES
SECRETARIA GENERAL DE
SERVICIOS PARLAMENTARIOS

2026 ABR 15 11 24

RECIBO

SECRETARIA GENERAL DE
SERVICIOS PARLAMENTARIOS

2026 ABR 15 11 24

H. CAMARA DE SENADORES

010558

C.c.p.- Dr. Arturo Garita Alonso, Secretario General de Servicios Parlamentarios. - Para conocimiento.





Movilidad
Secretaría de Movilidad y Transporte

**POR AMORA
PUEBLA**

**Pensar
en Grande**



Secretaría de Movilidad y Transporte

OFICIO SMT/0177/2026

Asunto: Respuesta al OFICIO No. DGPL-1P2A.-4525.20

Senadora Mariela Gutiérrez Escalante

Presente

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 31 fracción IX y 40 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, 3 y 11 de la Ley de Transporte del Estado de Puebla y 1, 2 y 11 del Reglamento Interior de la Secretaría de Movilidad y Transporte, me refiero a su **OFICIO No. DGPL-1P2A.-4525.20**, dirigido al C. Gobernador del Estado de Puebla, pero turnado a la Secretaría de Movilidad y Transporte del Estado de Puebla, por razón de competencia, mediante el cual, se hizo de su conocimiento que, en sesión de fecha nueve de diciembre de dos mil veinticinco se aprobó dictamen de la Comisión de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Cambio Climático, con el punto de acuerdo que se transcribe:

"Único.- El Senado de la República exhorta respetuosamente a los gobiernos de las entidades federativas para que, en el ámbito de sus atribuciones y de sus capacidades financieras y técnicas, fortalezcan o en su caso, impulsen la transición hacia sistemas de movilidad sostenible de electromovilidad, mediante la modernización del transporte público a través de la renovación de vehículos con tecnologías de bajas y cero emisiones, a fin de contribuir a la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero del sector transporte".

Sobre el particular, me permito hacerle de su conocimiento las acciones que el C. Gobernador del Estado de Puebla, Alejandro Armenta Mier, de la mano con la Secretaría a mi digno cargo, se encuentra llevando a cabo para transitar hacia sistemas de movilidad sostenible de electromovilidad:

El 11 de febrero de 2025, se inició el "Programa Integral de Reordenamiento y Modernización del Transporte Público", el cual estableció las bases para transitar a la modernización del transporte mediante la renovación de vehículos con tecnologías de bajas y cero emisiones.

Entre las principales acciones para lograr dichos objetivos, en primera instancia, se otorgaron estímulos fiscales a las personas concesionarias y permisionarias, consistentes en la condonación del trámite de "cesión de derechos" buscando, no únicamente la regularización de las concesiones y permisos, sino que, a través de

Avenida Rosendo Márquez, No. 1501, Colonia La Paz. C.P. 72160
Tel. (222) 229 0600, Ext.3303, 3300 Puebla, Pue.





PUEBLA
Gobierno del Estado
2 0 2 4 2 0 3 0

Movilidad
Secretaría de Movilidad y Transporte

POR AMORA
PUEBLA

Pensar
en Grande



dicho trámite se tuviera certeza de que el servicio de transporte se preste con unidades que no superen la vida útil establecida en la normativa del transporte, lo cual redundará en brindar el servicio sin impactar de manera negativa al medio ambiente.

Por otra parte, el 03 de marzo de 2025 se publicó en el Periódico Oficial del Estado de Puebla el "ACUERDO de la Secretaría de Movilidad y Transporte del Gobierno del Estado, por el que crea el Programa Integral de Reordenamiento y Apoyo para la Modernización del Servicio Público de Transporte y del Servicio Mercantil de Transporte en su modalidad de Taxi, así como sus Reglas de Operación.", el cual fijó las bases para que a través de una prueba piloto se renovaran unidades de transporte público y mercantil de personas en su modalidad de taxi.

En esa tesitura, se otorgaron créditos financieros a fondo perdido, con una inversión de \$31,759,676.00 MXN (treinta y un millones setecientos cincuenta y nueve mil seiscientos setenta y seis pesos), lo que benefició a 10 permisionarios y 5 concesionarios.

Dicho esquema cubrió el 20% del enganche para la adquisición de 15 nuevas unidades de las cuales 10 correspondieron a taxis eléctricos y 5 más fueron autobuses con tecnologías limpias, que utilizan sistemas híbridos apegados a las normas europeas de emisiones.

Asimismo, el 26 de noviembre de 2025, el C. Gobernador del Estado de Puebla presentó un apoyo directo de hasta el 20% para el enganche de unidades híbridas, eléctricas o de bajas emisiones, destinadas a concesionarios y permisionarios con vehículos cuyo modelo sea 2015 o anteriores.

Lo anterior se logrará a través de un fondo de \$200,000,000.00 MXN (doscientos millones de pesos).

Finalmente, hago de su conocimiento que, esta Secretaría de Movilidad y Transporte lleva a cabo de manera permanente la Revista Vehicular, tanto para conocer el estado físico y mecánico de las unidades que se encuentran vigentes, así como para verificar que aquellas que se incorporan a prestar el servicio, lo realicen conforme a la normativa del transporte, esto en vías de que permanentemente los vehículos se renueven, ponderando que sus características sean amigables con el medio ambiente, teniendo como fin último la prestación del servicio de transporte en condiciones de seguridad vial, accesibilidad, eficiencia, sostenibilidad, calidad, inclusión e igualdad, tal y como lo estatuye la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Avenida Rosendo Márquez, No. 1501, Colonia La Paz. C.P. 72160
Tel. (222) 229 0600, Ext.3303, 3300 Puebla, Pue.





PUEBLA
Gobierno del Estado
2024-2030

Movilidad
Secretaría de Movilidad y Transporte

POR AMORA
PUEBLA

Pensar
en **Grande**



Para efecto de generar convicción respecto a lo previamente expuesto, se adjunta al presente el ANEXO 1.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

A t e n t a m e n t e

**Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza
a los seis días del mes de abril de dos mil veintiséis**



Silvia Guillermina Tanús Osorio

Dra. Silvia Guillermina Tanús Osorio

Secretaria de Movilidad y Transporte del Gobierno del Estado de Puebla

<p>Las firmas aquí contenidas son para control interno de conformidad con lo establecido en los artículos 1, 3, 13 párrafo primero, 31 fracción IX y 40 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, 1, 2 y 11 del Reglamento Interior de la Secretaría de Movilidad y Transporte del Gobierno del Estado de Puebla, publicado el 04 de junio de 2025, mediante decreto del Periódico Oficial del Estado, en vigor al día siguiente de su publicación de acuerdo al Transitorio Primero del mencionado documento, debiendo destacar que la relación jerárquica existente entre las Unidades Administrativas y cualquiera de éstas y la persona Titular de la Secretaría representa un criterio de orden que no excluye a cada una de la responsabilidad individual en la observancia de los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que han de observarse en el servicio público.</p>	
<p><i>Erik Alan Vuelanja Castañeda</i> Erik Alan Vuelanja Castañeda Analista Especializado Consultivo "B" Elaboró</p>	<p><i>Juan Manuel Vega Rayet</i> Juan Manuel Vega Rayet Subsecretario de Transporte y Vías de Comunicación Revisó y Autorizó</p>

C.c.p. Edith García Gómez Secretaria Particular del C. Gobernador. Para su conocimiento y en atención a su oficio OPE/5323/2025.- Presente Archivo

Avenida Rosendo Márquez, No. 1501, Colonia La Paz. C.P. 72160
Tel. (222) 229 0600, Ext.3303, 3300 Puebla, Pue.





ANEXO 1

REVISTA VEHICULAR



**CONCLUYE EXITOSAMENTE APOYO FISCAL DEL PROGRAMA DE
MODERNIZACIÓN DEL TRANSPORTE**



Avenida Rosendo Márquez, No. 1501, Colonia La Paz. C.P. 72160
Tel. (222) 229 0600, Ext.3303, 3300 Puebla, Pue.





PUEBLA
Gobierno del Estado
2024-2030

Movilidad
Secretaría de Movilidad y Transporte

POR AMORA
PUEBLA

Pensar
en **Grande**



GOBIERNO DE PUEBLA PREMIA CON 20 POR CIENTO DE APOYO DIRECTO A TRANSPORTISTAS CUMPLIDOS



Avenida Rosendo Márquez, No. 1501, Colonia La Paz. C.P. 72160
Tel. (222) 229 0600, Ext.3303, 3300 Puebla, Pue.

